

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

## Digámoslo claro: sí al voto por internet

**E**l uso de la tecnología, en especial del Internet, nos ha facilitado múltiples aspectos de la vida, por ejemplo, la realización de trámites, búsqueda de información, transferencias bancarias, el levantamiento de denuncias, el juicio en línea instrumentado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entre otras.

Sin embargo, en el ámbito electoral su avance ha sido muy lento para el ejercicio del voto.

Apenas el primer ejercicio de votación por internet la encontramos en 2012 cuando las y los mexicanos residentes en el exterior del entonces Distrito Federal, pudieron votar por internet para la jefatura de gobierno.

Con la reforma en materia electoral de 2014, el INE arriba al uso del

voto por internet para que a partir de 2021 se instrumentara por primera vez para nuestros connacionales en 11 entidades federativas, en 9 de ellas para la renovación de la gubernatura.

Desde entonces, año con año y de acuerdo con lo que establecen las legislaciones electorales locales el voto por internet para votar desde el exterior por diferentes cargos, ha funcionado como una modalidad más de votación.

Al respecto, ¿existen pronunciamientos de la Sala Superior del TEPJF? Si, varios, por ejemplo, en 2012 la Sala Superior confirmó la legalidad del uso de Internet para que las y los ciudadanos del entonces Distrito Federal residentes en el exterior pudieran votar por la jefatura de gobierno de la Ciudad.

En la reforma de 2014 se previó tal modalidad de votación para mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Por eso, en un voto particular que emití junto con el magistrado Felipe Fuentes Barrera (SUP-JDC-10247/2020 y su acumulado) en 2020, consideramos que no existe justificación jurídica que impida votar por internet a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el país, cuestión que no fue aceptada por una mayoría de la Sala Superior.

Lo ideal es que el Legislativo pueda, en una futura reforma electoral, incorporar el voto por internet para ser utilizado al interior de nuestra nación como una modalidad más de votación.

A todo esto, ¿qué ventajas nos daría el voto por internet? Entre los múltiples beneficios expongo los que considero los más importantes:

No sería necesario la impresión física de las boletas electorales. Tan sólo para la elección federal se producirán 317,324,493 boletas.

Las boletas virtuales podrían incluso de manera sencilla, tener la fotografía de las y los candidatos.

El voto por internet beneficiaría

a un importante segmento de la población que por alguna discapacidad o por viaje, por ejemplo, no pueden estar presentes el día de la jornada electoral.

Podría modificarse la legislación electoral federal para que el cómputo se realice al término de la jornada electoral toda vez que los resultados electorales podrían tenerse con oportunidad y certeza, lo que, incluso, podría valorarse prescindir de los programas de resultados electorales preliminares y hasta de los conteos rápidos, al tener resultados inmediatos.

El voto por internet evitaría errores en el escrutinio y cómputo de votos.

El voto por internet podría utilizarse tanto para las elecciones federales como locales, e incluso para ejercicios de participación ciudadana.

Evitaría el "secuestro de urnas" que ha llegado a acontecer por personas del crimen organizado.

Con diversas auditorías al proceso de la votación por internet, podrían reducirse el número de impugnaciones.

Ahora bien, el voto por internet no significa la sustitución total de casillas, estas deberían complementarse con urnas electrónicas para facilitar las bondades del voto por internet como, por ejemplo, el cómputo de votos.

Digámoslo claro: son muchas las ventajas así que sí al voto por internet. ●

Magistrado Electoral del TEPJF

@fdelamatap